

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE RIOSUCIO, CALDAS,
Carrera 5 # 12-117
Correo electrónico: j02prmpalrsucio@cendoj.ramajudicial.gov.co
Tel: 096 - 859 18 23
Riosucio, Caldas, 26 de Agosto de 2021

LISTADO DE EMPLAZAMIENTO

PROCESO: Sucesión Intestada de Mínima Cuantía

RADICACION: 17614 40 89 002 2020 00105 00

Demandantes: MARIA LUCELLY AGUDELO CARVAJAL. C.C. 25.054.496
MARIA NUBIA AGUDELO CARVAJAL. C.C. 25.056.564
GONZALO OCTAVIO AGUDELO CARVAJAL.
C.C.15918331
CLAUDIA JHOBANA AGUDELO CARVAJAL. C.C.
30384487
RAUL AGUDELO CARVAJAL. C. C. 15.916.369
RAMIRO AGUDELO CARVAJAL C.C. 15.917.694

HEREDEROS RECONOCIDOS: MARIA LUCELLY AGUDELO CARVAJAL.
MARIA NUBIA AGUDELO CARVAJAL
GONZALO OCTAVIO AGUDELO CARVAJAL
RAMIRO AGUDELO CARVAJAL
RAUL AGUDELO CARVAJAL
CLAUDIA JHOBANA AGUDELO CARVAJAL

CAUSANTE: FLOR DE MARIA CARVAJAL ROMAN. C.C. 24.787.124

EMPLAZADOS: PERSONAS INDETERMINADAS que se crean con derecho a intervenir en el proceso de sucesión, como herederos, legatarios, cesionarios, cónyuge, compañero (a) permanente, o albacea, para que concurran al proceso antes de la ejecutoria de la sentencia que apruebe la última partición o adjudicación de bienes.

AUTO QUE ORDENA EL EMPLAZAMIENTO: Interlocutorio 304 del 5 de Octubre de 2020, por medio del cual se declara abierto y radicado el proceso de sucesión.

El emplazamiento se entenderá surtido, transcurridos quince (15) días después de la notificación de los datos en el Registro Nacional de Personas Emplazadas. Se le advierte a los emplazados que si no comparecen dentro del término señalado, se les designará Curador Ad-Litem, con quien se surtirá la notificación.

JORGE ALBERTO TREJOS V.
Secretario Ad-Hoc

